



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 364

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo, en la medida de su competencia y facultades, el cumplimiento de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consistente en el inicio de la construcción de la obra denominada "Sustitución con ampliación del Hospital General de Huajuapán de León E.S.P. María del Pilar Sánchez Villavicencio".

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 364

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.